Rad No. 2024-620-001302-2

2024-12-09 15:42 - Us CARENAS
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS
Rem/D: COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
Asunto: PAGO CSS-DTAO-016-2024 NACIÓN A NOMBRE
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: d9e3b

CONTRATO	SUMINISTRO CSS-DTAO-016-2024
CONTRATISTA:	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
OBJETO:	AO05-P3202032-020 Suministro de gas propano para uso doméstico en las sedes administrativas y las cabañas de control y vigilancia del PNN Los Nevados.
VALOR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS $3.225.100
PLAZO:	El plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no podrá superar el 30 de diciembre de 2024.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 11 de abril de 2024.
SAF – Grupo de Contratos

Señores:
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT 900.175.830-2
Nombre del Representante Legal: **ALEXANDER VALENZUELA SANTAMARIA**
C.C. Nº **94.400.866** de **Cali**
Dirección: **CR 86 # 51- 66 OF 201**
Teléfonos: **311 6392842**
Ciudad: **Bogotá, D.C.**
Correo electrónico: **clc@clcgas.com.co**

REF: Aceptación oferta de la Invitación **IPMC-DTAO-014-2024**
CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-016-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro CSS-DTAO-016-2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO05-P3202032-020 Suministro de gas propano para uso doméstico en las sedes administrativas y las cabañas de control y vigilancia del PNN Los Nevados.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:
2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15111501	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15110000 Combustibles gaseosos y aditivos	15111500 Combustibles gaseosos	15111501 Propano

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicios

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

							Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.225.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15111501	Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 10 lbs - 5 K	2,00	UN		27.150,00	54.300,00
2	15111501	Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 33 lbs - 15 K	6,00	UN		76.300,00	457.800,00
3	15111501	Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 40 lbs - 18 K	8,00	UN		89.500,00	716.000,00
4	15111501	Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 100 lbs - 45 K	10,00	UN		199.700,00	1.997.000,00
5	93161603	IVA	1,00	VG		0,00	0,00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la provisión de los envases (cilindros), aplicando el nuevo esquema de marcación de cilindros por parte de la empresa prestadora del servicio, en cumplimiento a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG en materia de prestación del servicio domiciliario de Gas Licuado de Petróleo – GLP.
b. Contar con capacidad logística y operativa para la entrega a domicilio de los cilindros de gas propano recargados, en las instalaciones de la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo – Manizales, de acuerdo con la solicitud de personal autorizado por el Parque Nacional Natural Los Nevados.
c. Cumplir las disposiciones estipuladas en la Resolución 023 de 2008 por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo y demás normatividad asociada al servicio público domiciliario de gas combustible.
d. El proveedor deberá garantizar la atención de solicitudes del servicio de llenado de cilindros de gas de 10 lbs, 33lbs, 40lbs y 100lbs en horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 am y hasta las 6:00 pm.
e. El proponente deberá designar a una persona contacto dispuesto a resolver las inquietudes y agilizar su proceso de solicitud, vía telefónica o Internet.
f. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que se cumpla con las características requeridas. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no podrá superar el 30 de diciembre de 2024.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada en la Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo. Manizales - Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: Corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS $3.225.100,** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 34524 de fecha 20/03/2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Corriente No. 000795054 de BANCO DE BOGOTA

12. GARANTIAS: Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la entidad de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, por lo tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del Área Protegida PNN Los Nevados o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Alejandra Marisol Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO
Revisó: Karol Viviana Ramos- Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Building a better working world

Señores
Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 30 de Junio de 2024, no incluidos aquí, de Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P., identificada con NIT. 900.175.830-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables del 1 al 30 de septiembre de 2024, no auditados, de la subcuenta 24252099 "Planilla por Pagar", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GERMÁN ALBERTO GARCÍA NAVARRO

Digitally signed by GERMÁN ALBERTO GARCÍA NAVARRO
Date: 2024.10.23 10:20:01 -05'00'

Germán Alberto García Navarro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 179494-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
23 de octubre de 2024
CLC 10-03

ACTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN CSS-DTAO-016 DEL 11 DE ABRIL 2024, ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10282381, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0 y estando debidamente facultado por las anteriores, se permite delegar el Contrato de Suministro Nación **CSS-DTAO-016 DEL 11 DE ABRIL 2024**, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P** cuyo Representante Legal es **ALEXANDER VALENZUELA SANTAMARIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No**.** 94.400.866, cuyo objeto es: "AO05-P3202032-020 Suministro de gas propano para uso doméstico en las sedes administrativas y las cabañas de control y vigilancia del PNN Los Nevados."**,** con registro presupuestal No. 45024 del 12 abril de 2024.

Por medio de la presente acta, se permite delegar la Supervisión del Contrato de Suministro Nación **CSS-DTAO-016 DEL 11 DE ABRIL 2024**, en cabeza del Jefe del Área Protegida PNN Los Nevados, quien tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **2)** Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones contratadas.**3)** Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. **4)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo. **5)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **6)** Solicitar las modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato cuando haya lugar. **7)** Elaborar el informe final de supervisión. **8)** Elaboración del acta de liquidación, entre otras.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación y supervisión de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del Contrato de Suministro Nación **CSS-DTAO-016 DEL 11 DE ABRIL 2024**, en cabeza del Jefe del Área Protegida PNN Los Nevados, se considera indelegable para este.

Se firma en Medellín, a los doce (12) días del mes de Abril de 2024.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Alejandra Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO
Revisó: Karol Viviana Ramos - Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO

COMBUSTIBLES LIQUIDOS COLOMBIA S A ESP
NIT: 900175830
AV CL 26 96 J 66 OF 309 ED OPTIMUS Bogotá, D.C.
Tel: 3134611945

Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764067185645 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 5CHI10001 hasta: 5CHI20000 Vigencia desde: 2024/03/12 hasta: 12/09/2025 - 18 Meses

NO SOMOS AUTORETENEDORES

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES.DIAN N° 012220 DIC.26/22

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Factura de Venta : 5CHI 14599
Fecha Emision: 01-12-2024
Hora: 11:04 a. m.
Pagina: Pagina 1 de 2

CUFE: e01529cbb7a951538cf306d2780a11fc8fab19f265ec3855f3a18a527b033f3a5fd5faa9e76fe5ccde3fc69297f167b2

Cliente: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Nit: 811004962
Dirección: CR 42 47 21
Teléfono: 3220224 8871611
Forma de Pago: 2-Crédito
Email: andesoccidentales@parquesnacionales.gov.co
Vendedor: ARCILA QUINTERO JOSE RICARDO

Ciudad: Medellín
Moneda: Peso colombiano
OC.Nro:
Fecha Vto: 16/01/2025 12:00:00 a. m.
Remisión: RMS-00061877
Tiquete: CHI5859254

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT.	KLS	VALOR UNIT	DSCTO	IVA	VALOR TOTAL
1	CAR_05	CARGA GLP 5 KG	UND	1	5.0000	$29,950	$0	0 %	$29,950
2	CAR_15	CARGA GLP 15 KG	UND	2	15.0000	$84,550	$0	0 %	$169,100
3	CAR_18	CARGA GLP 18 KG	UND	2	18.0000	$99,450	$0	0 %	$198,900
4	CAR_45	CARGA GLP 45 KG	UND	2	45.0000	$224,550	$0	0 %	$449,100

TOTAL ITEM: 4

OBSERVACIONES:

VALOR BRUTO:	**$847,050**
DESCUENTOS:	**$0**
SUBTOTAL:	**$847,050**
IVA:	**$0**
RETENCIONES:	**$0**
TOTAL:	**$847,050**

Valor letras: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESO COLOMBIANO M/CTE *******

BASE:	$847,050
RETE FUENTE:	$0

BASE:	$847,050
RETE ICA:	$0

BASE:	$847,050
RETE IVA:	$0

MEDIO DE PAGO:

Te queremos informar que nuestros únicos medios de pago son los aquí relacionados.
Siempre que vayas a realizar un pago recuerda que la referencia es el número de identificación de la persona a quien se factura; asegúrate de actualizar esta información en tus

Banco	Cuenta Corriente	Convenio
Banco de Bogotá	000795054	329
Bancolombia	03173460310	42357
Davivienda	452969996266	1355486

PAGO PSE

Recibo de la factura

Emisor

FECHA DIAN: 2024-12-01 15:24:34-05:00

FIRMA DIGITAL: CcrptHsPi4RezbUKRXB6rfr3r9jBJr62/FSylFdem2QV8cdpqwqmIRJhi36fiVTEldS3DkvyKU0iXAjATQv5Ft1RI0fiqNw4cOd0ZNtj4GSA1Q1RqD1TOXmBSFt4xF
KNLB6jjmQFGMQvf8hn810he2r21Es2Oh7PwRolROlUZKfj0IJBCJOwTH5BLtjvq4N0ROyFeC+wTLueXinpP6VrAs+rvLpb1g5o2U29xaKhjtU9XdPcxefn593p2/cWRSKd
k4Ppxr4eyz3ycGZ3yVptjZ0cCVke7pdAEakBA/SjDpGKApJlwt1PcsxOeB6NmhnoSPlmbqpr1n/QAV0fQ7j6kQ==

COMBUSTIBLES LIQUIDOS COLOMBIA S A ESP
NIT: 900175830
AV CL 26 96 J 66 OF 309 ED OPTIMUS Bogotá, D.C.
Tel: 3134611945

Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764067185645 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 5CHI10001 hasta: 5CHI20000 Vigencia desde: 2024/03/12 hasta: 12/09/2025 - 18 Meses

NO SOMOS AUTORETENEDORES

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES.DIAN N° 012220 DIC.26/22

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Factura de Venta : 5CHI 14599
Fecha Emision: 01-12-2024
Hora: 11:04 a. m.
Pagina: Pagina 2 de 2

CUFE: e01529cbb7a951538cf306d2780a11fc8fab19f265ec3855f3a18a527b033f3a5fd5faa9e76fe5ccde3fc69297f167b2

Cliente: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Nit: 811004962
Dirección: CR 42 47 21
Teléfono: 3220224 8871611
Forma de Pago: 2-Crédito
Email: andesoccidentales@parquesnacionales.gov.co
Vendedor: ARCILA QUINTERO JOSE RICARDO

Ciudad: Medellín
Moneda: Peso colombiano
OC.Nro:
Fecha Vto: 16/01/2025 12:00:00 a. m.
Remisión: RMS-00061877
Tiquete: CHI5859254

registros para evitar inconvenientes en futuras transacciones.

Banco Agrario	300700005840	

Recibo de la factura

Emisor

FECHA DIAN: 2024-12-01 15:24:34-05:00

FIRMA DIGITAL: CcrptHsPi4RezbUKRXB6rfr3r9jBJr62/FSylFdem2QV8cdpqwqmIRJhi36fiVTEldS3DkvyKU0iXAjATQv5Ft1RI0fiqNw4cOd0ZNtj4GSA1Q1RqD1TOXmBSFt4xF KNLB6jjmQFGMQvf8hn810he2r21Es2Oh7PwRolROlUZKfj0IJBCJOwTH5BLtjvq4N0ROyFeC+wTLueXinpP6VrAs+rvLpb1g5o2U29xaKhjtU9XdPcxefn593p2/cWRSKd k4Ppxr4eyz3ycGZ3yVptjZ0cCVke7pdAEakBA/SjDpGKApJlwt1PcsxOeB6NmhnoSPlmbqpr1n/QAV0fQ7j6kQ==

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**	**9 de diciembre de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)**			**DEPENDENCIA**	Parque Nacional Natural Los Nevados
PAGO No.	3	**TOTAL DE PAGOS**	**3**	**PERIODO A PAGAR**	**Noviembre de 2024**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P**	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	**900.175.830-2**	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	clc@clcgas.com.co	**TELEFONO DE CONTACTO**	313 4611945

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CSS-DTAO-016-2024**	**FECHA DE INICIO**	**12/04/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**12/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**12/12/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**45024**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-01-003-003-04 Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 3.225.100,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 3.225.100,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 1.283.500,00	$ 1.093.150,00				
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 2.376.650
Saldo Actual	$ 848.450
VALOR A PAGAR:	$ 847.050
Menos este pago	$ 1.400

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO05-P3202032-020 Suministro de gas propano para uso doméstico en las sedes administrativas y las cabañas de control y vigilancia del PNN Los Nevados.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Garantizar la provisión de los envases (cilindros), aplicando el nuevo esquema de marcación de cilindros por parte de la empresa prestadora del servicio, en cumplimiento a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG en materia de prestación del servicio domiciliario de Gas Licuado de Petróleo – GLP.	El proveedor cumple con esta obligación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

b. Contar con capacidad logística y operativa para la entrega a domicilio de los cilindros de gas propano recargados, en las instalaciones de la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo – Manizales, de acuerdo con la solicitud de personal autorizado por el Parque Nacional Natural Los Nevados.	En el mes de noviembre, el proveedor CLC S.A E.S.P realizó el llenado o recarga de los cilindros de gas solicitados por el parque, en las instalaciones de la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la ciudad de Manizales, así: - 1 Unidad Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 10 lbs - 5 K - 2 Unidad Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 33 lbs - 15 K - 2 Unidad Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 40 lbs - 18 K - 2 Unidad Llenado - Recarga de cilindro de gas propano de 100 lbs - 45 K
c. Cumplir las disposiciones estipuladas en la Resolución 023 de 2008 por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo y demás normatividad asociada al servicio público domiciliario de gas combustible.	El proveedor cumple en términos generales con esta obligación.
d. El proveedor deberá garantizar la atención de solicitudes del servicio de llenado de cilindros de gas de 10 lbs, 33lbs, 40lbs y 100lbs en horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 am y hasta las 6:00 pm.	El proveedor cumple con esta obligación.
e. El proponente deberá designar a una persona contacto dispuesto a resolver las inquietudes y agilizar su proceso de solicitud, vía telefónica o Internet.	El proveedor cumple con esta obligación.
f. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que se cumpla con las características requeridas. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.	El proveedor cumple con esta obligación.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	El proveedor cumple con esta obligación.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	El proveedor cumple con esta obligación.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El proveedor cumple con esta obligación.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	El proveedor cumple con esta obligación.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	El presente proceso contractual no aplica garantías.
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	El proveedor cumple con esta obligación.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El proveedor CLC S.A E.S.P en el mes de noviembre realizó el llenado o recarga de los cilindros de gas solicitados por el parque, en las instalaciones de la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la ciudad de Manizales, cumpliendo con las condiciones, tiempo y suministro establecido en el objeto del contrato.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($847.050) MCTE., Factura No. 5CHI 14599 del 01 de diciembre de 2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	Simon Moreno Gutierrez	**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	**Simón Alexander Moreno Gutiérrez**	**Nombre del Contratista o Supervisor**	N/A
C.C.:	**1.010.180.233**	**C.C.:**	N/A
Cargo:	Jefe de área protegida PNN Los Nevados	**Cargo:**	N/A

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986372017

(415)7707212489984(8020) 000001498637201 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 8 3 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
CLC S.A E.S.P	CLC S.A E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 51 66 OF 201

42. Correo electrónico clc@clcgas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	3 1 3 4 6 1 1 9 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 1 0 9 0 1	4 6 6 1	2 0 1 1 0 9 0 1	6 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 28 / 11 : 44: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOYENECHE SANCHEZ FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900175830-2	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	CR 86 51 66 OF 201 EDIF WBC	3134611945	ahenao@clcgas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					321	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	03/12/2024	81879311	$236.979.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	284.200	0		0		0	0	0	0	284.200	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4.238.500	0		0		0	0	0	0	4.238.500	45
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	13.259.600	0		0		0	0	0	0	13.259.600	58
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.814.900	0		0		0	0	0	0	1.814.900	17
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.488.800	0		0		0	0	0	0	7.488.800	50
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.703.800	0		0		0	0	0	0	1.703.800	14
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	3.620.500	0		0		0	0	0	0	3.620.500	38
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.142.800	0		0		0	0	0	0	2.142.800	23
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	5.668.800	0		0		0	0	0	0	5.668.800	64
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	63.500	0		0		0	0	0	0	63.500	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	391.100	0		0		0	0	0	0	391.100	6
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	226.500	0		0		0	0	0	0	226.500	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	65.600	0		0		0	0	0	0	65.600	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	74.800	0		0		0	0	0	0	74.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	32.037.500	0	0	211.300	211.300	0	0		32.460.100	71
230301	Porvenir	800224808-8	54.741.500	0	0	86.600	86.600	0	0		54.914.700	154
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	692.400	0	0	0	0	0	0		692.400	1
231001	Colfondos	800227940-6	9.390.400	0	0	26.700	26.700	0	0		9.443.800	22
25-14	Colpensiones	900336004-7	33.686.600	0	0	461.800	504.900	0	0		34.653.300	60

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	27.200.400		0	0	27.200.400	0	0	27.200.400	0	0	272.004	27.200.400	315

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	3.875.300	0	0	3.875.300	44
CCF10	Comfaboy	891800213-8	1.050.900	0	0	1.050.900	16

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900175830-2	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	CR 86 51 66 OF 201 EDIF WBC	3134611945	ahenao@clcgas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 321 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-11	E	03/12/2024	81879311	$236.979.400

CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	4.705.600	0	0	4.705.600	50
CCF14	Comfacauca	891500182-0	678.800	0	0	678.800	8
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	9.242.100	0	0	9.242.100	93
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	140.400	0	0	140.400	1
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	13.178.300	0	0	13.178.300	97

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.480.000	0	0	1.480.000	5
ICBF				
2.219.900	0	0	2.219.900	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	14	41.043.400	41.043.400
Pensión	5	132.164.300	132.164.300
Riesgos Laborales	1	27.200.400	27.200.400
CCF	7	32.871.400	32.871.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.219.900	2.219.900
MEN	0	0	0
SENA	1	1.480.000	1.480.000
TOTALES	29	236.979.400	236.979.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.111.202
GARCIA NAVARRO
APELLIDOS
GERMAN ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
27-AGO-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-SEP-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00275955-M-0080111202-20110106
0025446410A 1
1071112843



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

179494-T

GERMAN ALBERTO
GARCIA NAVARRO
C.C. 80111202
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 190886



108090

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E9CC57F9F7A49798

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALBERTO GARCIA NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80111202 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259529047

PIB
14:32:58

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALBERTO GARCIA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80111202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 14:33:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80111202
Código de Verificación	80111202241209143314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:03 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80111202**
Apellidos y Nombres: **GARCIA NAVARRO GERMAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2024 02:38:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80111202 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106387531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir